



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 217-2019-UNTELS**  
 Villa El Salvador, 07 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 07 de noviembre de 2019, mediante el cual la Comisión Organizadora, resuelve: **AUTORIZAR** la contratación del **Dr. Joe Alexis Gonzales Vázquez**, bajo la modalidad de Docente Extraordinario – Invitado DCB1 2019-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en el Semestre Académico 2019-II, por el periodo comprendido entre el 07 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

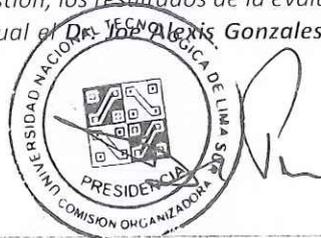
Que, mediante Resolución Presidencial N° 389-2019-UNTELS, de fecha 16 de octubre de 2019, se **AUTORIZA** el uso de licencia sin goce de haber del docente **Mg. Mario Edison Ninaquispe Soto**, por el periodo del 16 de octubre de 2019 al 23 de enero de 2020;

Que, de acuerdo al Oficio N° 280-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IS, de fecha 23 de octubre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, que estando a la autorización del periodo de licencia del docente **Mg. Mario Edison Ninaquispe Soto**, resulta necesario la contratación de un (01) docente extraordinario invitado DCB1, quien asumirá la carga lectiva del citado docente, a partir del 23 de octubre de 2019, durante el Semestre Académico 2019-II, según el siguiente detalle:

Sección	Asignatura	Ciclo	N° Horas			Total Horas
			HT	HP	TH	
1	Investigación Operativa I	IV	2	2	4	13
2	Investigación Operativa I	IV	2	2	4	
3	Investigación Operativa II	V	3	2	5	

Que, conforme al Oficio N° 787-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 24 de octubre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, la contratación de un (01) docente en la modalidad de docente extraordinario- invitado, para el Semestre Académico 2019-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS;

Que, según Informe N° 012-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IS, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, los resultados de la evaluación del concurso de docentes extraordinarios- invitados DCB1 2019-II, en el cual el **Dr. Joe Alexis Gonzales Vázquez**, resulto ganador para la asignatura de Investigación Operativa I y II;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 217-2019-UNTELS

Que, mediante Informe N° 015-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 07 de noviembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe N° 012-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IS, de fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que declara como ganador del concurso de docentes extraordinarios- invitados DCB1 2019-II, al Dr. Joe Alexis Gonzales Vázquez, para el dictado de la asignatura de Investigación Operativa I y II, en el Semestre Académico 2019-II;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

## SE RESUELVE:

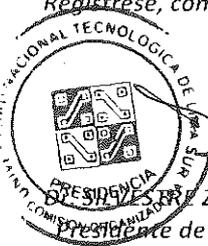
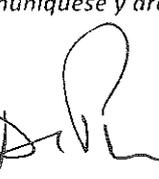
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación del Dr. Joe Alexis Gonzales Vázquez, bajo la modalidad de Docente Extraordinario – Invitado DCB1 2019-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en el Semestre Académico 2019-II por el periodo comprendido entre el 07 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019.

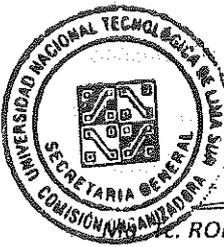
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución al Dr. Joe Alexis Gonzales Vázquez, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
  
**ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
  
**ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General